

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

**DECRETO N° 0.435/2012**

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.327 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.667 de fecha 18/8/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25/2011, para la Obra: "PROYECTO 401116 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN CEJOLAO - DEPARTAMENTO MORENO - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 843.180,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 10/11/2011 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: RAVAAT S.R.L., presente como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Fianzas y Créditos S.A., bajo Póliza N° 329423. La Comisión observa que no presenta constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo se solicita la presentación del Certificado Fiscal para contratar o la acreditación de pago de cuota del plan de pago de impuestos a las ganancias, periodo 2010/2011 por lo que se le otorga 3 (tres) días hábiles para completar la documentación;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 13/12/2011 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: RAVAAT S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$

997.878,40 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho c/40/100), con un porcentaje de un 18% en más sobre el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación fs. 488/490 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma RAVAAT S.R.L., ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 997.878,40 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho c/40/100);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 94 de fecha 28/2/2012 estima pertinente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 499 de fecha 27/3/2012, indica que no existen reparos para continuar con la gestión, previo a que se agregue el informe del Registro de Penas y Sanciones, a lo que el IPVU, a fs. 521, indica que el mismo corre agregado a fs. 451;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 25/2011, para la Obra: "Proyecto 401116 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN CEJOLAO - DEPARTAMENTO MORENO - SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma RAVAAT S.R.L., por un monto total de \$ 997.878,40 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho c/40/100), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N°

53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales - Licitación N° 25/11 - MODULOS EN CEJOLAO - DEPARTAMENTO MORENO. Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.439/2012**

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2012.-

**Expediente N° 4.224 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Molinari, Diego Hernán; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Oftalmólogo 35 horas en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Molinari, Diego Hernán, D.N.I. N° 24.346.168, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Oftalmólogo 35 hrs en el Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.440/2012**

Santiago del Estero, 3 de Abril de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.-

**Expediente N° 6.077 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, el Sr. Araujo, Sergio Sebastian; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativo en Personal, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Araujo, Sergio Sebastian, D.N.I. N° 29.486.736, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativo en Personal, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.441/2012**

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2012.-

**Expediente N° 3.509 - 33 - 2012.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Kofler, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Farmacéutica en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Kofler, Marcela, D.N.I. N° 16.725.973, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Farmacéutica en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.541/2012**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2012

VISTO, El Expediente N° 142 - código 4 - Año 2012 del Registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir 5 (cinco) Automóviles sedan (cuatro) puertas por un importe total aproximado de \$ 645.000,00 (pesos seiscientos cuarenta y cinco mil), con destino a distintas dependencias de la Policía de la Provincia.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 360 del 01 de Marzo de 2012, entre otras consideraciones expresa, que del análisis de las constancias de autos se observa que en su presentación el funcionario no justifica debidamente su solicitud circunstancia esta que podría ser objeto de impugnaciones futuras; luce formulario N° 1 solicitando autorización para adquirir los elementos mencionados, cotización y características, intervención de Contaduría de la Provincia, pliego de Bases y Condiciones, Dictamen Legal Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia, e intervención del Subsecretario de Gobierno, solicitando creación de partida presupuestaria UP 12 "Bienes de Capital con destino a la Policía de la Provincia", destaca en primer lugar que si bien no obran en estos actuados el pertinente reajuste y afectación preventiva presupuestaria

existen constancia a fs. 7 de la solicitud de la creación de una partida presupuestaria. Haciendo esta salvedad y adentrándose en el análisis de la constancia del expediente ese Servicio Jurídico entiende al igual que la Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia, que no existe Óbice Legal para la continuación del trámite. En cuanto al procedimiento a seguir para la adquisición de la maquinaria solicitada esa Asesoría entiende que es necesario remitirse a lo establecido por la Ley de Contabilidad N° 3.742 y Normas Complementarias, y en consecuencia atento los importes que demanda la Operatoria; corresponde se Dicte el correspondiente acto administrativo, autorizando el llamado a Licitación Pública y Escrita para la compra de los elementos.

Que el Tribunal de cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, Aclara que se procederá al análisis de los mismos como una excepción, ya que previo a la intervención de esta Comisión, deben cumplirse los pasos administrativos de rigor. Entiende que se debe dar cumplimiento con lo observado por la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en cuanto a la Justificación del pedido; se debe adjuntar el correspondiente parte presupuestario. En cuanto al objeto de la presente contratación debido a que la descripción de los bienes contiene una serie de especificaciones técnicas sobre las cuales no podemos expedirnos, solo nos cabe aconsejar que las mismas sean las mínimas esenciales y que no correspondan a un bien en particular, de tal modo que la concurrencia de oferentes no se vea restringida. A fojas 11 numeral 3.2 se debe aclarar que el certificado de Conducta Fiscal debe ser presentado en Original y expedido a nombre del organismo contratante, salvo en el caso que se haya presentado en una oficina del mismo y está autenticada la copia. Se clara que esta Comisión se expide sobre las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia de la contratación, por no ser materia de competencia.

Que obra parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 "Equipos de Transporte,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

tracción y elevación" por un importe de \$ 645.000,00 (pesos seiscientos cuarenta y cinco mil) del 26 de Marzo de 2012, en concepto de Licitación Pública para la adquisición de 5 (cinco) Automóviles.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 555 del 09 de Abril de 2012, analizadas las actuaciones cumplidas esta Fiscalía no encuentra reparos de índole Legal a la continuidad del trámite, ya que se ha respetado la normativa vigente: Ley 3.742 y modificatorias, como así las demás normas relacionadas con el Régimen de Contratación aplicable en la provincia, por lo que puede dictarse el acto administrativo que apruebe la misma y consecuente llamado a Licitación Pública y Escrita para la: "Adquisición de 5 (cinco) automóviles 0 km. con destino a la Policía de la Provincia de Santiago del Estero". Por último se expresa que esa Fiscalía no expide sobre cuestiones técnicas ni presupuestarias, ni sobre calidades o precios, al ser estas cuestiones ajenas a su naturaleza de organismos de asesoramiento Jurídico: tampoco se expide sobre razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de las medidas a adoptar.

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento de Contratación para la adquisición de 5 (cinco) automóviles, con 4 (cuatro) puertas, con destino a distintas dependencias de la Policía de la provincia, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 645.000,00 (pesos seiscientos cuarenta y cinco mil).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp.00, Act. 01, Part.432 "Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 0.542/2012**

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2012

VISTO, el Expediente N° 271 - Código 2 - Año 2.012 del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mímico se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de adquirir 10 (diez) camiones de tanques, con destino al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, los que serán distribuidos entre entes Comunales de la Provincia, en la medida de las necesidades planteadas y para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de ellos, por un importe total aproximado de \$ 4.796.000,00 (pesos cuatro millones setecientos noventa y seis mil). Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 373 del 02 de Marzo de 2.012, entiende que analizada la presentación, se advierte que se agrega formulario N° 1, solicitando autorización para adquirir los elementos mencionados, cotización y características, como así también los pliegos de Bases y Condiciones, destacando que se agrega un solo presupuesto, referido a los bienes que se pretende adquirir. Igualmente se observa la intervención de la Delegación Contable de este Ministerio, que refleja que no se cuenta con la expresión presupuestaria para la compra que se pretende efectuar. No obstante lo mencionado y si bien no obra en estos actuados el pertinente reajuste y afectación preventiva presupuestaria existen constancia a fs. 09 de la solicitud de creación de una partida presupuestaria al efecto por lo que esto no sería óbice para la prosecución del presente trámite; y en segundo término que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la merituación o conveniencia del llamado a Licitación fundado en la necesidad o no de los productos a licitar, así como de las características de los mismos convocados en el pliego de Condiciones particulares y los precios presupuestados, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden dictamen legal.

Por otra parte este organismo no puede emitir opiniones sobre cuestiones económicas y de precios, que se presentan en el caso, por cuanto revisten competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ni tampoco sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia en la adquisición del elemento pretendido, que se encuentra reservado al Poder Ejecutivo. Haciendo esa salvedad y adentrándose en el análisis de la constancia del expediente ese servicio Jurídico entiende que no existe óbice legal para la continuación del trámite. En cuanto al procedimiento a seguir para la adquisición de la maquinaria necesaria solicitada, esa asesoría considera que es necesario remitirse a lo establecido por la Ley N° 3.742 y normas complementarias; y en consecuencia atento los importes que demandan la operatoria; corresponde se dicte el correspondiente acto administrativo, autorizando el llamado a Licitación Pública y escrita para la compra de los elementos.

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros en su intervención pertinente determina que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, remite el expediente de marras para la continuidad del trámite según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente requiere se glose al expediente la correspondiente afectación preventiva; una vez cumplido prosigase con el trámite administrativo pertinente se aclara que no se expide sobre las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 483 del 23 de Marzo de 2012, entre otras consideraciones expresa, que se han analizado los Pliegos, concluyéndose que no hay objeciones de índole legal que oponer a los mismos; en consecuencia, puede dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo establezca, y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al proveedor de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

los bienes a adquirir, motivo de las presentes actuaciones administrativas, todo previa, afectación presupuestaria del gasto a efectuarse.

Que obra parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Programa 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de Transporte, tracción y elevación", por un importe de \$ 4.796.000,00 (pesos cuatro millones setecientos noventa y seis mil) del 09 de Abril de 2.012, en concepto de Licitación Pública s/N° para la adquisición de 10 (diez) camiones tanques;

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección

General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá en el procedimiento de contratación para la adquisición de 10 (diez) camiones tanques, con las características detalladas en el formulario N° 1 (fs.2), con destino al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, los que serán distribuidos entre entes Comunales de la Provincia, en la medida de las necesidades planteadas y para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de ellos, cuyo presupuesto oficial asciende a las suma de \$ 4.796.000,00 (PESOS CUATRO

MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Proy. 00, A/O 01, Part. 432 "Equipos de Transporte, Tracción y elevación".-

Art. 3°.- comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos competentes, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 0.551/2012**

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1019-43-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Aeropuerto en Localidad Termas de Río Hondo";

Que lo citado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12- MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 34435 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						28	29	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-50.000.000		-50.000.000

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

12	00	00	01	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia		50.000.000	50.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>-50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>

**ANEXO II**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 34435 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23119	De la Administración Central Provincial	54/11	50.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>50.000.000</b>

**ANEXO III**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 34435 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	73	421	Trabajos Públicos Construcción Aeropuerto en Localidad Termas de Río Hondo	50.000.000	50.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>

**DECRETO N° 0.563/2012**

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3218-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 04: 1Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana" Obra 57 - "Refacción de Cubierta de Techos de U.T.I. y Sala 5 del Hospital Independencia", en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, contar con los recursos financieros necesarios, destinados a la creación de la Obra citada precedentemente;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3288 3311****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
--------	---------	----------	-------------------	------------------------------

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12	-118.053,00	-118.053,00
22283	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	15	118.053,00	118.053,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>118.053,00</b>	<b>118.053,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>118.053,00</b>	<b>118.053,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3218 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-118.053,00
15	20	00	04	57	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	118.053,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3218-33-2011

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
15	20	00	04	57	22283	Refacción de Cubierta de Techos de U.T.I y Sala 5 del Hospital Independencia Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	118.053

## DECRETO N° 0.564/2012

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 6552-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita expresión presupuestaria del Recurso: "Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley 26160 - 26554", correspondiente al Programa 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social";

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios a ejecutarse, mediante creación de la Actividad 05 - "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas";

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Incorporase en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", U.E.: Subsecretaría de Desarrollo Social, la Actividad 05 - "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas", con Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 20 - "Promoción y Asistencia Social", cuya descripción se incluye el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 10°, Apartado b) de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dr. Luis César Martínez

**ANEXO II**  
**CREACION DE ACTIVIDADES****PROGRAMA 22:** POLITICAS DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL**Actividad 05:** Relevamiento Territorial de Comunidades Indigenas**Descripción:**

La presente actividad tiene por objeto la implementación de un relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación de dominio de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Santiago del Estero, garantizando de esta forma, la inclusión en el Consejo de Participación Indígena (CPI) para la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos que deriven del "Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas - Ley 26160 - 26554".

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6552 3312****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17271	PROG. NAC. RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS	15	2.192.704,00	2.785.222,00
22289	PROG. NAC. RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENEAS	15	592.518,00	
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			2.785.222,00	<b>2.785.222,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>2.785.222,00</b>	<b>2.785.222,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6552 3312**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamento	Concepto	Importe
15	22	00	00	05	231	17271	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	20.000,00
	22	00	00	05	256	17271	Combustibles y Lubricantes	80.000,00
	22	00	00	05	299	17271	Otros Bienes de Consumo Varios	34.000,00
	22	00	00	05	322	17271	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	62.336,00
	22	00	00	05	331	17271	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	36.000,00
	22	00	00	05	341	17271	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	1.423.200,00
	22	00	00	05	351	17271	Servicios Comerciales y Financieros Varios	80.000,00
	22	00	00	05	371	17271	Pasajes y Viáticos	420.000,00
	22	00	00	05	399	17271	Otros Servicios Varios	37.168,00

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	22	00	00	05	432	22249	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	481.168,00
	22	00	00	05	434	22249	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	24.000,00
	22	00	00	05	435	22249	Equipo Educacional y Recreativo	5.550,00
	22	00	00	05	436	22249	Equipo para Computación	71.800,00
	22	00	00	05	437	22249	Equipos de Oficina y Muebles	10.000,00

**DECRETO N° 0.565/2012**

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 15261-33-2011, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento del crédito presupuestario, en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 04: 1Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana", Obra 60 - "Construcción de Quirófano en el Hospital Oftalmológico Dr. Enrique Demaría", en la Partida: 421 - "Trabajos Públicos", financiado con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con los recursos financieros necesarios, destinados a la creación de la Obra citada precedentemente;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15261 3311**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-117.651,00
15	20	00	04	60	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	117.651,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 15261-33-2011****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN S
15	20	00	04	60	22283	Construcción de Quirófano en el Hospital Oftalmológico "Dr. Enrique Demaría" Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	117.651

**SECCION JUDICIAL**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera. Autos Caratulados: "EXPTE. N° 26.457/11 - **BIAGIOLA CARLOS RUBEN s/SUCESION TESTAMENTARIA**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del extinto BIAGIOLA CARLOS RUBEN, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 20 de Abril de 2012.- Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria. N° 216.177 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, en autos: "**CORONEL RAUL WENCESLAO Y CORONEL MARCELO SEGUNDO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 473.071 Año 2012. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 4 de Mayo del 2012.- Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria. N° 216.173 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 5° Nom., Autos: Expte. N° 471.712. "**JORGE ORLANDO s/SUCESION**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez: Basbús Pedro José, Secretaria Brim Alicia. Secretaria, Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2012. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria N° 216.185 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**LESCANO ALFREDO CESAR s/SUCESION**". Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el

término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 216.182 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Frías - en Expte. N° 16.427 - Año 2011 - "**BRAVO CARLOS ALBERTO s o b r e S U C E S I O N AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BRAVO, por el plazo de Treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 04 de Mayo del 2012. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1° N° 216.171 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. N° 465.663.- Año 2011, Autos caratulados: "**CAMPOS FIDELIA Y RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. Argibay Berdaguer Federico - Juez. Dra. Mujica Paz delicia R. - Secretaria. Santiago del Estero, 07 de mayo de 2012.- Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 216.170 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 90 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero en Autos: "**Expte. N° 466.607. VAGLIATI JUAN CARLOS s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y

emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Hernández, Arrulfo Horacio. Secretario/a Zaiek de Gelid, Mary Cristina.- Secretaria, 16 abril de 2012.- Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 216.194 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial - La Banda, en Expte. N° 65.491 - Año 2012 - Autos: "**QUIROGA HUGO ENIO RAUL s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Dr. Alvaro Mansilla - Juez, Dra. Silvia Grand - Secretaria. La Banda, 03 de mayo del 2012. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 216.204 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 50 - \$ 16,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, en autos: "**SENILLIANI, JUAN DANTE Y VILLALBA, ANDREA ANGELA s/ SUCESION AB - INTESTATO**". Expte. N° 26.136/11. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes SRES. JUAN DANTE SENILLIANI y/o DANTE SENILLIANI, ANGELA VILLALBA ANDRADE y/o ANGELA VILLALBA ANDRADA, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez; Ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria. Santiago del Estero 02 de Mayo de 2012. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria. N° 216.196 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 90 - \$30,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 6ª.  
Nominación en autos: "**Expediente N° 343.255/07. ROCA HOYOS MARIA s/ SUCESION AB - INTESTATO**", cita a herederos, acreedores de JOSE DAMASO SOTELO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 9 de Mayo de 2012.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 216.193 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 50 - \$15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Pedro José Basbus, Secretaría 2 a cargo Dra. Mónica Patricia Abate autos: "**CHIRIMONTI, JOSE Y OTRA sobre SUCESION AB - INTESTATO**" (Expte. N° 467.610 - 48.937. Año 2011) Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos CHIRIMONTI, JOSE Y ASTUDILLO, LUISA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 12 de Abril de 2012.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 216.192 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos: "**SILIGHINI, AUGUSTO ALBERTO, GUIDO RENE Y JUAN SANTOS**

**SILIGHINI s/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos, acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante por el término de TREINTA DIAS. Comparezcan a fin de hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

La Banda 8 de Mayo de 2012

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 216.191 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$15,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juez de Familia de Segunda Nominación, en autos: "**FARIAS, OLGA EDITH c/BARRIONUEVO, GERMAN s/ DIVORCIO VINCULAR**". Cuadernillo de Ejecución de Honorarios del Dr. Suárez Navarro - Expte. N° 360.999, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 14 de Mayo/2012 a horas diez y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado en la Sala de Remates N° 1 y en caso de superposición de horarios, en la Sala N° 2 de estos Tribunales Ordinarios, para que venda en pública subasta el siguiente automotor: Marca RENAULT, Modelo TWINGO, Tipo Sedán 3 Ptas., Motor marca Renault N° C3GD7/02A091662, Chasis marca Renault N° VF1C0640515223511, año 1997, Dominio: BEB-018. La venta se realizará sin base, al contado y mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes p/\$ 1.258,= Deudas: Rentas

(Imp. Autom.) \$ 800,71 (1º/07 a 5º/12). El automotor se encuentra en poder del Martillero Carlos A. Córdoba y depositado para su exhibición en calle Bolivia N° 180 de esta ciudad. Estado: El automotor se encuentra en mal estado de conservación, falta una chapa identificadora de dominio; la parrilla del frente está rota; no tiene las manijas de las puertas; los asientos y el tapizado se encuentran rotos; sin el estéreo; no tiene batería; no tiene el radiador. Se lo secuestra con una llave de contacto y sin Cédula de identificación. Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y 10% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, haciéndose cargo de las deudas que pesan sobre el bien y descripta ut-supra, como así también de todas otras deudas que pudieren existir en concepto de multa y que estando el vehículo en exhibición, el adquirente lo recibirá en el estado que se encuentre.

Días de visitas: Lunes, Miércoles y Viernes de 18 a 20 horas. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (0385-154048161). Fdo. Dra. Mónica Bravo Mayuli (Juez) Ante mí: Dra. Norma Graciela Esper (Secretaria).-

Dra. NORMA GRACIELA ESPER - Secretaria

N° 216.187 - e. 10 mayo - v. 14 mayo - p. 200 - \$ 60,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS****RESESA S.A.****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

A los fines de Ley (arts. 234 y conc. de LS) RESESA S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 102 de fecha 23/04/2012 ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2012, a las 10 horas, la que deberá sesionar en la sede social de Av. Roca (S) N° 214 de esta ciudad para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º - Designación de dos accionistas

para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.  
2º - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3º - Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

4º - Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º - Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos.

El Directorio.

STELLA RIOS DE BRIZUELA - Abogada

N° 216.198 - e. 11 mayo - v. 17 mayo - p. 150 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION****POR LA MEMORIA****VERDAD Y JUSTICIA****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia, de acuerdo a los Estatutos vigentes, convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

mayo desde las 15 hs., para tratar la aprobación de la Memoria y Balance del período correspondiente al año 2011. La misma tendrá una tolerancia, para su inicio, de quince minutos y las resoluciones que se adopten tendrán validez para todos aquellos socios que estuvieren ausentes.

Santiago del Estero, 08 de mayo del 2012.-

MARCEDES CRISTINA TORRES - Presidente

PABLO J. C. SORIA - Secretario  
N° 216.184 - e. 10 mayo - v. 14 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION  
PRO-FOMENTO SOCIAL  
VILLA ELENA Y  
BIBLIOTECA POPULAR  
LUIS OCTAVIO ORIETA  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Pro-Fomento Social Villa Elena y Biblioteca Popular Luis Octavio Orieta con domicilio en Juan B. Justo y Magallanes, invita a la Asamblea Anual Ordinaria, para el 21 de mayo de 2012, a las 18 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3° - Consideración de Memoria y Balance 2011.
- 4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5° - Renovación total de la Comisión Directiva.

**NOTA:** Luego de media hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

La Banda, 09 de mayo de 2012.

ANGELA VARGAS DE LEGUIZAMON - Presidenta.

MARIA MAGDALENA PASCUAL - Secretaria.

N° 216.205 - e. 11 mayo - v. 14 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB  
BANCO PROVINCIA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Complejo Polideportivo  
El Zanjón**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

El Club Banco Provincia de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Asociación Bancaria (Parque Aguirre) el día 18 de Mayo de 2.012, a horas 20,00 con 30 minutos de tolerancia, cumplida la misma sesionará con la cantidad de Socios presentes a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior
- 2- Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
- 3- Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos.
- 4- Renovación de autoridades.
- 5- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2012.

CARLOS A. SANCHEZ - Presidente.  
LINA ELIZABETH TORRES - Secretaria.

N° 216.190 - e. 11 de Mayo - v. 15 Mayo - p. 75 - \$ 30.00.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LICITACION PUBLICA  
N° 07/2012**

**OBJETO: Obra: AMPLIACION  
SERVICIO DE MATERNIDAD Y  
NEONATOLOGIA HOSPITAL  
REGIONAL RAMON CARRILLO  
- CIUDAD CAPITAL.**

**AUTORIZADA POR: Decreto N°  
0.631 de fecha 04/05/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
26.007.519,52 (Pesos: Veintiséis  
millones siete mil quinientos diecinueve  
c/52/100).**

**FECHA DE APERTURA:  
30/05/2012. Horas 10,00 o el**

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 26.000**  
(Pesos: Veintiséis mil).

**PLAZO DE EJECUCION: 360**  
(Trescientos sesenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA  
DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (s) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

Arq. SILVIA B. CAMBRINI -  
Directora General Arquitectura  
e. 10 mayo - v. 14 mayo -

**SUPERIOR  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DEL AGUA  
DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 03/2012  
(Autorizado mediante  
Decreto N° 0.144 de  
fecha 13 de Febrero de 2012)**

**PRORROGA DE LICITACION  
O B J E T O : " O B R A S  
COMPLEMENTARIAS PARA LA  
INSTALACION DE PLANTAS DE  
PROVISION DE AGUA POTABLE  
A LA LOCALIDAD DE VILLA  
FIGUEROA Dpto. Figueroa".**

**FECHA Y HORA DE APERTURA  
DE LA LICITACION: 16 de Mayo  
de 2012, a las 09,00 horas, o el  
subsiguiente día hábil si aquel resultare  
feriado, a la misma hora.**

**LUGAR DE APERTURA DE LA  
LICITACION: DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida  
Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital  
- Santiago del Estero.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
1.177.076,63 (PESOS UN MILLON  
CIENTO SETENTA Y SIETE MIL  
SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y  
TRES CENTAVOS).**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL:** \$1.765.614,94 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y CUATRO CTVS.)  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$1.177,00 (PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/CTVS).  
**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.  
**PLAZO DE OBRA:** 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos a partir del Primer Replanteo.  
**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - a partir del 23 de Abril del 2012 hasta el día 08 de Mayo de 2012.  
**DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO,** 10 MAYO DE 2012

ING. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ - Director Di.O.S.S.E.  
 M.M.O FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de División Contrataciones y Suministros Di.O.S.S.E  
 e. 11 mayo - v. 15 mayo.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**  
**Secretaría de Economía de SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Subdirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.**  
**Licitación Pública N° 023/12**  
**Objeto: LLAMASE a Licitación Pública N° 023/12, Expediente N° 2387 - D-12.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 136 "P", de fecha 18-04-12. Para el: "**ROPA DE TRABAJO**" (**CAMISA, PANTALON Y BOTINES**)  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.007.500,00 Pesos Dos Millones Siete Mil Quinientos.-  
**DESTINO:** Dirección de Servicios

Urbanos.  
**APERTURA:** 30-05-12 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (20) Veinte Días.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$2.000,00 Pesos Dos Mil.  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 29-05-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel. Fax: 0385-4219738. Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2012.  
 VICTOR F. NAZAR- Jefe Dpto. del Area de Compras y Suministros  
 REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros  
 N° 216.197 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**LLAMADO A LICITACION**

**ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL**  
**LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 51/2011 APROBADA POR DECRETO N° 0.327/12**

Lic. N°	Objeto	Presupuesto Oficial	Precio del Pliego	Adquisición de Pliegos	Fecha y Horas de Apertura	Lugar de Apertura
51/2011	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LA EJECUCION DE MODULOS HABITACIONALES	\$ 118.555,88	\$ 592,78	Hasta el día 21 de Mayo de 2012 a las 12:00 hs.	<b>23 de Mayo de 2012 a las 10:00 hs.</b>	Av. Belgrano (s) 2050 I.P.V.U.

VENTA DEL PLIEGO: SECRETARIA TÉCNICA DE PLANES DE EMERGENCIA Y OBRAS POR ADMINISTRACIÓN BALCARCE N° 541 - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD IPVU

Ing. BARBIERI MARIA EUGENIA - Jefe de Departamento I.P.V.U.  
 e. 10 mayo - v. 14 mayo -

**SECCION AVISOS DE HOY**

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta.

Nominación, Juez Dr. Hernández

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Arrulfo Horacio, "Expte. N° 463.511 Autos: **HERRERA FELIX GENARO Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes: FELIX GENARO HERRERA, EUGENIO DULCIRIO HERRERA y ERNESTINA PAZ, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 216.211 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**FABRI ARTURO JAIME s/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 63.915**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Fdo.: Dra. Lila P. de Gaona, Secretaria Primera, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 216.210 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial Banda, en autos: "**Expte. N° 65.363/2012 ROBLES JUAN MANUEL s/SUCESION**", cita y emplaza herederos y acreedores del causante Sr. JUAN MANUEL ROBLES, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla (Juez).- Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.-

Secretaría, 07 de mayo del 2012.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaria

N° 216.220 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Vta. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 471.644 PEREYRA LUIS ONOFRE Y OTROS contra SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", cuyo inmueble a prescribir se denomina Fracción parte de Los Mistoles, ubicada en el Departamento Pellegrini, Distrito Las Lajas, Lugar Los Mistoles de esta Provincia de Santiago del Estero y consta de una superficie de 307 Has. 77 As. 12 Cas. Cítese por edictos a la accionada ROMELIA ESCOBAR DE PEREYRA (ART. 346 C.P.C. y C.), para que dentro del término de diez días, desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Basbús Pedro José, Juez, MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA, Secretaria.

Secretaría, 09/05/2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.

N° 216.225 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 150 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION**

El Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad, a cargo del Dr. Arrulfo Horacio Hernández, Secretaría a cargo de la Dra. Mary Cristina Zaiek, en los autos caratulados: "**Expte. N° 433.389/2011 - GUTIERREZ GOMEZ ISAAC Y OTRA c/BLASCO GLADIS ESTER Y/U OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS**", tiene por iniciada forma acción sobre DAÑOS Y

PERJUICIOS en contra de Nilda Blasco, Alberto Segundo Blasco y Marta Blasco, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite Ordinario. Asimismo, atento las constancias de autos, y habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio del demandado, cítese por edictos a los accionados (Art. 346 del C.P.C. y C.) para que dentro del término de Diez Días, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Arrulfo Horacio Hernández, Juez. Ante mí: Mary Cristina Zaiek, Secretaria.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 216.215 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 185 - \$ 45,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera. Autos: "**EXPTE. N° 21.458/06 - QUADRELLI RICARDO DOMINGO c/ACOSTA LINO, FARIAS ELEUTERIA, CHAZARRETA SANTOS Y OTROS s/REIVINDICACION**", cita y emplaza a herederos y/o sucesores de LAURIANO FARIAS, SAVINA FARIAS y RAMON GIMENEZ, y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litis para que dentro del término de 5 días, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente. El Inmueble se

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

describe a continuación: Dos fracciones de campo que unificadas forman el LOTE UNO, ubicado hoy en Icaño-Navicha, Dpto. Avellaneda, Pcia. de Santiago del Estero, de acuerdo a las siguientes medidas y linderos: a) - Según título antecedente: La 1ra. Fracción individualizada con el número 2, compuesta de 2.812 has. 33 as. y 50 cas., lindando al Norte con B. Giorguesen, al Oeste, con la sucesión de Barber, al S. con Estación Real Sayana, al Este, con Banco Nacional. La 2da. Fracción se compone de 2.579 has., 62 As., 50 Cas., lindando al N. con lote 1, al Oeste con Enrique Nutall, al S. con Estación Real Sayana y al Este con el Río Salado, y b) Posteriormente por escritura aclaratoria de fecha 20/04/1978, pasada ante el Escribano del partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Horacio Oscar Bossi al folio 443 del Registro 2 a su cargo, inscripta en el MFR N° 04-0791, se dejó constancia que en razón de la diferencia de superficie surgirá entre las medidas de título y el asiento de dominio, se realizó el plano de Mensura conforme antecedentes el que fue aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el N° 57, L° 04 y que de acuerdo al mismo las fracciones mencionadas quedaron unificadas e individualizadas ambas, como LOTE N° 1, con las siguientes medidas y linderos: Al Sud línea B-C 13.681 m., 19 cm., y linda con La María y Loro Pampa, ángulo C: 111° 04'. Al oeste Sudoeste línea C-D 4.628 m., y linda con Colonia Real Sayana, ángulo D: 69° 03'. Al Norte su línea quebrada por un martillo en contra y mide c: línea D-E 2.500 m., y linda con Lago Muyo y Navicha, al Noreste su línea A-B sobre el Río Salado; superficie total: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 04-0791.

Secretaría, 12 de Octubre de 2011.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 216.212 - e. 14 mayo - v. 15 mayo  
- p. 350 - \$ 85,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL LOS MOJONES"**

**Los Mojones -**

**Departamento Capital SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo del 2012 a las 17 horas, en la Sede de Los Mojones del Departamento Capital, con 30 minutos de tolerancia.

**ORDEN DEL DIA A TRATAR:**

1. - Lectura de Cronograma Electoral.
2. - Elecciones de Autoridades Titulares.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 02 de Mayo del 2012.-

FANNY SANDEZ - Presidente.

N° 216.214 - e. 14 mayo - v. 15 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**"COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

EL "COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles 13 de Junio del corriente año a las 20:30 horas, en la Sede del mismo (Independencia 341 1° Piso Ala Norte), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.
2. - Análisis y Aprobación del Código de Etica.

Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2012.-

Lic. MARIA CANDELARIA ABALOS - Presidente.

Lic. ERCILIA DEL C. ARANGUEZ - Secretaria.

N° 216.213 - e. 14 mayo - v. 14 mayo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO"**

**- Añatuya -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO" de Añatuya convoca a Asamblea General Ordinaria para elección de Nueva Comisión Directiva, el día Domingo 20 de Mayo de 2012 a las 20:00 horas, en el local de Sarmiento 150, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Presentación de Memoria y Balance Anual provisorios (hasta la presentación de la Contadora encargada del trámite Sra. Patricia Farías M.P. N° 515). La demora se debe, según la profesional, al exceso de trabajo.
- Presentación de la Lista de Socios en condiciones de votar.

- Votación.

- Elección de dos Socios para firma del Acta.

Añatuya, 10 de Mayo de 2012.-

MARIA DE PEDRAZA - Presidenta.

MERCEDES PARISI - Secretaria.

N° 216.208 - e. 14 mayo - v. 15 mayo  
- p. 80 - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS SALINAS ATAMISQUEÑAS (APPSA)**

**Guanaco Sombreana - Atamisqui - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

La Asociación, de Pequeños Productores de las Salinas Atamisqueñas (APPSA). Invita a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 27 de mayo de 2012. A partir de las 9 hs., con treinta (30) minutos de tolerancia. En la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Memoria y Balance del año 2011.
  - 2° - Elección de autoridades.
  - 3° - Elección de dos socios para refrendar el acto.
- Santiago del Estero, 11 de mayo del 2012.  
MIRTA SAUCO - Vice-Presidente  
N° 216.216 - e. 14 mayo - v. 15 mayo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
SANTIAGO MUSICALES  
- La Banda -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/05/12 a las 19,30 hs., con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio de calle 1 N° 131 del B° Ampliación Industrial (LB), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Dos Socios Refrendar Actas.
  - 2° - Balance 2011.
- Santiago del Estero, 11 de mayo de 2012.  
JOSE ANTONIO CRISTINA -  
Presidente  
MIRTA ELISA ACOSTA - Secretaria  
N° 216.218 - e. 14 mayo - v. 16 mayo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
VILLA QUEBRACHO  
Villa Quebrachos  
Dpto. Quebrachos  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal Villa Quebrachos con domicilio en la Histórica Villa Quebrachos, del Departamento Quebrachos de esta provincia de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves veinticuatro de mayo a las quince horas, con una hora de tolerancia, en la sede social de Villa Quebrachos, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
  - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 11 de mayo del 2012.  
G L A D I S M A R G A R I T A  
FERNANDEZ - Presidente  
N° 216.224 - e. 14 mayo - v. 14 mayo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**AMA VITTA  
ASOCIACION MUTUAL  
DE AFILIADOS A  
TARJETA VITTA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la Asociación Mutual de Afiliados a Tarjeta Vitta (A.M.A. VITTA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes, 12 de Junio de 2012, a las 19:00 horas, en la sede social de la Institución, sita en calle: Libertad 182, capital. Todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 29 del estatuto y para el tratamiento del que se menciona:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2° - Lectura y fundamentación de los motivos que llevaron a la postergación de la presente Asamblea en tiempo y forma.

Los que están detallados en la Memoria a presentar en la presente Asamblea;

3° - Consideración y Análisis de la Memoria correspondiente al ejercicio 2011;

4° - Análisis y consideración del dictamen de la Junta Fiscalizadora (art. 27 inc. d)

5° - Consideración y análisis del Balance contable año 2011 presentado a esta Asamblea;

6° - Informe brindado sobre contratos firmados y/o renovaciones por esta Mutual;

7° - Informe sobre aumento de prestaciones, precio y beneficios a los asociados (médicas, farmacológicas, etc.).-

**Quórum:** A tenor de lo dispuesto por el Art. 38 del estatuto social el quórum estará integrado por la mitad más uno de los asociados con derecho a votos.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.-

A todo efecto se deja constancia que la Asamblea es formalmente convocada por el Consejo Directivo conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. C).

Cumplase con las publicaciones de Ley.-

Santiago del Estero, 11 de mayo de 2012.-

Dr. CESAR MONICCI KURAN -  
Presidente

Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ (H)  
- Secretario

N° 216.221 - e. 14 mayo - v. 15 mayo  
- p. 200 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE**

**por: María H. Arce**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **VERON**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ROLDAN CARLOS c/SAYAGO ELENA s/COBRO DE PESOS,**

comisiona Martillero Sra. María H. Arce, para que el día 23 de mayo de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Diez (10,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un Aparato de Aire Acondicionado, sistema ventana, marca Marshall, modelo MEI-V30F, N° 6335, encontrándose el resto ilegible, sin la carcasa. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.-

Secretaría, 09 de mayo de 2012.-

Dra. ADELAC. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.223 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 120 - \$ 22,50.-

**"CURTIDOS**

**SANTIAGO S.A."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Designación del Directorio**

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3, de fecha 12/03/2012, la firma **"CURTIDOS SANTIAGO S.A."**, ha designado su Directorio por un mandato de tres años, resultando las siguientes personas: Presidente: **JORGE SIMON KARAN**, DNI N° 12.237.949; Vicepresidente: **CARLOS MARCELO PEREZ**, DNI N° 24.967.681; Director: **HECTOR GUILLERMO KARAN, D.N.I. N° 16.309.830**, y Director Suplente: **CARLOS HORACIO GONZALEZ**, DNI N° 14.683.747. Todos con domicilio en esta Ciudad y aceptan la designación conferida.

Santiago del Estero, 05 de Mayo del 2012.-

CARLOS MARIA KARAM - C.P.N. N° 216.172 - e. 14 mayo - v. 14 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**"GAVJA S.R.L."**

**ACTA COMPLEMENTARIA Y RECTIFICATORIA**

Por Escritura Pública N° 267 de fecha 10 de Mayo de 2010, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16 de esta Ciudad se COMPLEMENTA Y RECTIFICA, la Escritura N° 309 de fecha 6 de Agosto de 2010, de Constitución de la Sociedad **"GAVJA S.R.L."** en su cláusula QUINTA, la que queda redactada de la siguiente forma: **QUINTA:** Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) divididos en DOSCIENTAS CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en efectivo de la siguiente manera el socio **ANTONIO DEL VALLE GER**, suscribe e integra DOS CUOTAS (2) que equivale al UNO POR CIENTO (1%) del capital social, la socia **MARIA GABRIELA GER**, suscribe e integra SESENTA Y SEIS CUOTAS (66) que equivale al TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social, la socia **MARIA VIRGINIA GER**, suscribe e integra SESENTA Y SEIS (66) que equivale al TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social, y el socio **ANTONIO GER**, suscribe e integra SESENTA Y SEIS CUOTAS (66) que equivale al TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social.

ANA LIA TERZANO - Escribana N° 216.219 - e. 14 mayo - v. 14 mayo - p. 180 - \$ 45,00.-

**"FV CALZADOS S.R.L."**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Aumento de Capital**

Entre los Señores **EDUARDO WALTER LUNA**, argentino, DNI

7.190.281, casado en primeras nupcias, nacido el 03 de Marzo de 1938, de profesión comerciante y **MARIA ANGELICA PALADEA DE LUNA**, argentina, DNI 3.935.159, casada en primeras nupcias, nacida el 10 de Junio de 1940, jubilada, ambos con domicilio en calle Independencia N° 338 de esta Ciudad, únicos integrantes de la sociedad **FV Calzados SRL**, con sede social en calle Tucumán N° 262 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 70, Folio 235/239 del Tomo Contratos Sociales, con fecha 16 de Abril de 2004, han resuelto de común acuerdo incrementar el Capital Social en (Pesos Ciento Diez Mil) \$ 110.000, elevándolo a Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) en efectivo y en una proporción del 60% y 40% respectivamente y que será depositado en la sociedad y acreditado en la cuenta particular de los socio. Por lo tanto el capital de la sociedad será de Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en 1.800 Cuotas Sociales de Pesos Cien \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: **EDUARDO WALTER LUNA** Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000), a sea 1.080 Cuotas Sociales de \$ 100 cada una y **MARIA ANGELICA PALADEA DE LUNA**, aporta Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) o sea 720 Cuotas Sociales de \$ 100 cada una. Las restantes cláusulas del Contrato Social se mantienen inalterables. Se autoriza por medio de la presente al CPN Bellido Patricia Victoria y al Escribano Luis Augusto Karam a iniciar los trámites pertinentes para inscribir el presente escrito.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares.

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los ocho días del mes de Mayo de 2012. **EDUARDO WALTER LUNA** - Gerente.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PATRICIA VICTORIA BELLIDO - Contador Público.  
N° 216.209 - e. 14 mayo - v. 14 mayo - p. 250 - \$ 52,50.-

**OS.MA.COM. S.R.L.**  
**ACTA COMPLEMENTARIA E INTEGRATIVA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, provincia de Santiago del Estero, República Argentina, se reúnen los socios de **OS.MA.COM. S.R.L.**, Los señores: **OSCAR RAMON MANUEL FERNANDEZ**, de Profesión Comerciante, nacido el 11/11/1951, de 60 años de edad, Matrícula Individual N° 10.020.891, C.U.I.T. N° 20-10020891-2 casado, Argentino y con domicilio en calle URQUIZA N° 329, de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, **MANUEL DARIO FERNANDEZ**, de Profesión Comerciante, nacido el 18/08/1976, de 35 años de edad, Matrícula Individual N° 25.470.069, C.U.I.T. N° 20-25470069-0, casado, Argentino y con domicilio en calle ALBERDIN° 1077, de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, quienes de común acuerdo vienen por la presente a **RATIFICAR** la siguiente cláusula:

**SEGUNDA - OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) **AGRICOLA, GANADERA Y EXPLOTACION DE PRODUCTOS FORESTALES**, Cultivo de Granos, Forrajes, Pastos forrajeros, y otros cultivos en general. Cría y Engorde de Ganado Bovino, Ovino, Porcino, Equino, Caprino. Extracción y aglomeración de Carbón, Postes, Maderas en General y demás productos

forestales.

b) **COMERCIALES:** La Compra y Venta, importación, exportación y distribución de materiales y mercaderías en general, venta de equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, productos de informática, accesorios, nacionales y/o importados, la venta de Productos agrícolas, ganaderos y forestales, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.-

c) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamento, terrestre, aéreo o naval de toda clase de mercaderías en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.-

d) **INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general de toda clase de inmuebles rurales, o urbanos pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matrículas previstas por las Leyes Nacionales 25.028; 20266 y Provincial 5414 y mientras no se opongan a ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-

e) **SERVICIOS:** Servicios de alquiler de equipos de comunicaciones y

telecomunicaciones, maquinarias, equipos agropecuarios y de construcción, servicios de publicidad y propaganda, servicio de reparaciones en general y servicios empresariales varios.-

f) **INDUSTRIA:** Fabricación de Equipos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Antenas y Torres aéreas.-

La demás cláusulas quedan sin modificación alguna.-

No siendo para mas se da por concluida la presente acta. A los Siete Días del mes de Mayo del Año Dos Mil Doce.

C.P. JUAN ABDALA

N° 216.222 - e. 14 mayo - v. 14 mayo - p. 600 - \$ 150,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**Licitación Pública 024/12**  
**OBJETO: LLAMASE** a Licitación Pública N° 024/12, Expediente N° 1279-15-12, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 137 "P", de fecha 18-04-12, para el: **"ROPA DE TRABAJO; CAMISA, PANTALON, POLLERAS, SWEATERS, ETC"**.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 200.618,00.- Pesos Doscientos Mil Seiscientos Diez y Ocho.-

**DESTINO:** Dirección de Servicios Públicos.

**APERTURA:** 31-05-12 - HORAS: 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (05) - Cinco Días.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00.- Pesos Doscientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE  
PLIEGOS:** Hasta el día 30-05-12, en  
la Dirección de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N°  
225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
Santiago del Estero, 11 de mayo del  
2012.-  
REINALDO JUGO - Subdirección de  
Compras y Suministros  
VICTOR NAZAR - Jefe Dpto. de  
Area  
N° 216.217 - e. 14 mayo - v. 16 mayo  
- p. 150 - \$ 37,50.-

**I.P.V.U.**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**  
**RESOLUCION N° 001671 -  
de fecha, 20 de Abril de 2012.**  
EL SECRETARIO TECNICO A  
CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
**RESUELVE:**  
ART. 1°.- **RESCINDIR**, la  
adjudicación dispuesta mediante  
Resolución N° 0004008/09, de la

unidad habitacional identificada como  
Mza. 56 - Lote 15 - Grupo  
Habitacional 600 Viviendas Barrio  
Campo Contreras - Lic. 103/05 -  
Capital, a favor de la Sra. **Cancinos,  
Mirta Noemí** Doc. N° 6.498.861 en  
virtud de lo expresado en el  
Considerando de la presente.-  
ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y  
Cumplido Archivar.-  
Ing. HECTOR R. UGOZZOLI - A/C  
Presidencia I.P.V.U.